



**Gobierno de
Canelones**



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	87	2019
------------	----	------

Sesión 19/2019 ORDINARIA

San Bautista, 15 de julio de 2019.

VISTO :la nota presentada por el Sr. Abel Pintos en nombre de ANPI TV producciones ,Canal 8 San Ramón y San Bautista ofreciendo servicios de publicidad para que la población conozca las actividades del Municipio

CONSIDERANDO:

- I-Que el Municipio considera necesaria dicha difusión
- II-Que ya en otras oportunidades se ha contado con este servicio

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

- 1-**ACCEDER** a la nota presentada por el Sr. Abel Pintos ofreciendo servicios de publicidad para que la población conozca las actividades del Municipio
- 2- **AUTORIZAR** el gasto de \$u2.500.- (SON PESOS URUGUAYOS DOS MIL QUINIENTOS) por mes, correspondiente a junio y julio de 2019, de la Empresa Pintos Méndez Edicson Abel AN&PI TV producciones , Rut.021534830019 por publicidad.-
- 3-**AUTORIZAR** al Sr. Alcalde a efectuar el pago de dicho gasto del POA 2019(FIGM)
- 2-**COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 3- **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado 4 en 4

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA
CONCEJAL

WALTER FUSSANELLO
CONCEJAL.

GLISERINA RÓÑEZ PRIETO
CONCEJAL

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA